COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SGOB-023-2021

Montería, diciembre de 2021.

Señores:
FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO
Nit: 900670679-9
RL/ RUBEN DARIO LUGO DIAZ
C.C. N° 1.123.627.741 de San Andrés de Sotavento, Córdoba.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC- SGOB - 023-2021.

El MUNICIPIO DE MONTERÍA con Nit. No 800.096.734-1, entidad territorial de orden local, Representada Legalmente por la señora **MONICA HADDAD SOFAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número No 34.986.793 de Montería, quien obra en calidad de Alcaldesa Municipal (e) como consta en el Decreto de Encargo No. 0912 de fecha 14 de diciembre de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, le informa a **RUBEN DARIO LUGO DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.123.627.741 de San Andrés de Sotavento – Córdoba, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO,** identificado con NIT: 900670679-9, en adelante "EL CONTRATISTA", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N° CMC- SGOB-023-2021.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SGOB-023-2021, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1.1 GENERALES

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren

necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1.993.
3. Suscribir el acta de Inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro.
5. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la Ley vigente si le aplican.
6. Entregar al Supervisor del Contrato el cronograma para la ejecución de las actividades.
7. Ejecutar las actividades contenidas en las especificaciones técnicas, obligaciones específicas, con el personal requerido, que hacen parte del presente estudio y del contrato.
8. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y tenga relación con el objeto contractual.

3.1.2 ESPECIFICAS

1. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones económicas contenidas en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista.
2. Asistir a la reunión inicial con el supervisor del contrato para la articulación y concertación de las acciones a ejecutar, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades.
3. Asistir a una reunión final con el supervisor del contrato para la evaluación de resultados.
4. El contratista durante la ejecución del contrato debe respetar y cumplir estrictamente con las medidas y protocolos de bioseguridad estipulados por el Gobierno Nacional.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD: El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas de conformidad con establecido en el numeral 3 del estudio previo y la propuesta presentada, de la siguiente manera:

1. Realizar la logística para el desarrollo de quince (15) jornadas de JORNADAS DE INTERACCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON LAS COMUNIDADES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN MATERIA PENAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA en los corregimientos y veredas señalados por el supervisor, de acuerdo a la priorización realizada en el estudio previo, lo cual se podrá realizar cualquier día de la semana (incluyendo sábado y domingo), en el horario de 7 am a 1 pm.

Para desarrollar esta actividad se deberán garantizar los siguientes elementos:

El contratista deberá garantizar la logística descrita en las condiciones técnicas exigidas, en los quince sitios (Corregimientos y veredas) que sean señalados por el supervisor del contrato, previa acta de concertación.

ITEM	CANTIDAD	No. EVENTOS
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	6	15
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm (2 x carpa)	12	15
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm (2 x mesa)	24	15
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI (1 x carpa)	6	15

Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	15
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	15
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada (70 grs). Bedida refrescante 400 ml. (12 funcionarios y/o contratistas + 3 apoyos logísticos)	15	15
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día	1	15
Personal de apoyo logistico	4	15
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	15
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel (1 x carpa)	6	15

PARAGRAFO 1: Todas las jornadas deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato, toda vez que según cronograma de trabajo es este quien direccionará los lugares a realizar las jornadas.

PARAGRAGO 2: El contratista deberá realizar el transporte de los bienes al sitio indicado por el supervisor, así como su recogida del sitio en las horas establecidas.

PARAGRAFO 3: El supervisor del contrato informará por escrito al contratista, mínimo 24 horas antes del evento, el lugar y los bienes requeridos para la jornada, por lo que este último deberá contar con la disponibilidad para ello en este tiempo.

PARAGRAFO 4: Los corregimientos y veredas donde se ejecutará el contrato son las siguientes:

1. Corregimiento Leticia
2. Corregimiento Martinica
3. Corregimiento Guasimal
4. Corregimiento Loma Verde
5. Corregimiento Guateque
6. Corregimiento San Anterito
7. Corregimiento Morindo Central
8. Corregimiento Santa Clara
9. Corregimiento Buenos Aires
10. Corregimiento La Manta
11. Corregimiento Nueva Esperanza
12. Corregimiento Jaraquiel
13. Corregimiento Santa Isabel
14. Vereda el Vidrial
15. Corregimiento Aguas Negras

Para evidenciar la anterior actividad, el contratista deberá:

✓ Evidencia fotográfica por cada jornada realizada (2 fotos por cada una).
✓ Acta de recibido de los servicios prestados por cada jornada realizada donde se especifique los elementos aportados y sus cantidades, debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
✓ Entrada a almacén de los bienes y servicios a que haya lugar.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SGOB-023-2021

1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3) Expedir el cumplido correspondiente.
4) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($47.847.840) IVA INCLUIDO.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: Un único pago equivalente a 100% del valor del contrato, previa ejecución del mismo, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, informe de ejecución del contratista, informe de ejecución del supervisor, certificación expedida por el Supervisor del contrato de recibido a satisfacción, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, entrada de Almacén de los elementos a que hubiere lugar y liquidación del contrato. Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21000981 de fecha 19 de abril de 2021, por valor de ($77.224.710,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SGOB-023-2021

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Montería, Córdoba.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

a) **CUMPLIMIENTO:** Diez por ciento 10% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Diez por ciento 10% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Montería, en el mes de diciembre de 2021.

MONICA HADDAD SOFAN
Alcaldesa (E)
Decreto Encargo No. 0912 de 14 de diciembre de 2021
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Josefina Eraso – Abogada Contratista.
Reviso: Katia Cabrales B.-Asesora Externa contratación.
Vo.Bo: Claudia Espitia Bru-Jefe de Oficina Jurídica